



A&P continuidad

ISSN: 2362-6089

ISSN: 2362-6097

aypcontinuidad@fapyd.unr.edu.ar

Universidad Nacional de Rosario

Argentina

Castillo Ruiz, José; Ciarniello, Laura
Patrimonio agrario y planificación urbana
A&P continuidad, vol. 11, núm. 20, 2024, pp. 14-21
Universidad Nacional de Rosario
Argentina

DOI: <https://doi.org/10.35305/23626097v11i20.436>

- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



DISEÑO DE PAISAJES TURÍSTICOS PATRIMONIALES

EDITORES ASOCIADOS: G. CARABAJAL Y M. MARZO



N.20/11 JULIO 2024

[D. PIKIONIS] [J. CASTILLO RUIZ / L. CIARNIELLO] [D. ÁLVAREZ ÁLVAREZ / M. Á. DE LA IGLESIA
SANTAMARÍA] [G.E. ASOREY / R. D. URIARTE] [L. COCCIA / S. CIPOLLETTI] [P. MINES]
[A. MOSCA / A. V. SAIQUITA] [O. AMARO / M. TORNATORA] [A. TZOMPANAKIS]
[F. VISCONTI / R. CAPOZZI] [R. AMIRANTE] [E. FIDONE / B. MESSINA] [F. TOPPETTI]
[P. ZERMANI] [MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS] [I. E. CABRERA] [A. BRANDONI / P. E. MÁRQUEZ]



N.20/11 2024
ISSN 2362-6089 (Impresa)
ISSN 2362-6097 (En línea)

revista

A&P

continuidad

Publicación semestral de Arquitectura
FAPyD-UNR





Imagen de tapa :
Teatro romano de Clunia.
Anticuario. Vista del paisaje desde la galería trasera de la escena. Fotografía
Álvaro Viera.

ISSN 2362-6089 (Impresa)
ISSN 2362-6097 (En línea)

Próximo número :
DOCENCIA EN ARQUITECTURA Y DISEÑO; ¿QUÉ HAY DE NUEVO?
JULIO - DICIEMBRE 2024, AÑO XI - Nº21 / ON PAPER / ONLINE

INSTITUCIÓN EDITORA

Facultad de Arquitectura,
Planeamiento y Diseño
Riobamba 220 bis
CP 2000 - Rosario, Santa Fe, Argentina
+54 341 4808531/35

aypcontinuidad@fapyd.unr.edu.ar
aypcontinuidad01@gmail.com
www.fapyd.unr.edu.ar

Universidad Nacional de Rosario

Rector
Franco Bartolacci

Vicerrector
Darío Masía

Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño

Decano
Mg. Arq. Pedro Ferrazini

Vicedecano
Arq. Juan José Perseo

Secretario Académico
Arq. Darío Jiménez

Secretaria de Autoevaluación
Dra. Arq. Jimena Paula Cutruneo

Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Arq. Aldana Berardo

*Secretaria de Extensión Universitaria,
Vinculación y Desarrollo*
Arq. Aldana Prece

*Secretaria de Comunicación, Tecnología
Educativa y Contenido Multimedial*
Azul Colletti Morosano

Secretario de Postgrado
Dr. Arq. Rubén Benedetti

Secretaria de Ciencia y Tecnología
Dra. Arq. Alejandra Monti

Secretario Financiero
Cont. Jorge Luis Rasines

Secretario Técnico
Lic. Luciano Colasurdo

Secretario de Infraestructura Edilicia y Planificación
Arq. Guillermo Bas

Director General Administración
CPN Diego Furrer

A&P Continuidad Publicación semestral de Arquitectura

Directora A&P Continuidad

Dra. Arq. Daniela Cattaneo
ORCID: 0000-0002-8729-9652

Editores asociados

Dr. Arq. Gustavo Carabajal
y Dr. Arq. Mauro Marzo

Coordinadora editorial

Arq. Ma. Claudina Blanc

Secretario de redacción

Arq. Pedro Aravena

Corrección editorial

Dra. en Letras Ma. Florencia Antequera

Traducciones

Prof. Patricia Allen

Marcaje XML

Arq. María Florencia Ferraro

Diseño editorial

DG. Ana Sauan | DG. Belén Rodríguez Peña
Dirección de Comunicación FAPyD



A&P Continuidad fue reconocida como revista científica por el Ministerio dell'Istruzione, Università e Ricerca (MIUR) de Italia, a través de las gestiones de la Sociedad Científica del Proyecto.

El contenido de los artículos publicados es de exclusiva responsabilidad de los autores; las ideas que aquí se expresan no necesariamente coinciden con las del Comité editorial.

Los editores de A&P Continuidad no son responsables legales por errores u omisiones que pudieran identificarse en los textos publicados.

Las imágenes que acompañan los textos han sido proporcionadas por los autores y se publican con la sola finalidad de documentación y estudio.

Los autores declaran la originalidad de sus trabajos a A&P Continuidad; la misma no asumirá responsabilidad alguna en aspectos vinculados a reclamos originados por derechos planteados por otras publicaciones. El material publicado puede ser reproducido total o parcialmente a condición de citar la fuente original.

Agradecemos a los docentes y alumnos del Taller de Fotografía Aplicada la imagen que cierra este número de A&P Continuidad.



Comité editorial

Dr. Arq. Sergio Martín Blas
(Universidad Politécnica de Madrid. Madrid, España)

Dra. Arq. Virginia Bonicatto
(CONICET. Universidad Nacional de La Plata. La Plata, Argentina)

Dr. Arq. Gustavo Carabajal
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Alejandra Contreras Padilla
(Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal, México)

Dra. Arq. Jimena Cutruneo
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dr. DI. Ken Flávio Fonseca
(Universidade Federal do Paraná. Curitiba, Brasil)

Dra. Arq. Úrsula Exss Cid
(Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile)

Comité científico

Dra. Arq. Laura Alcalá
(CONICET. Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia, Argentina)

Dr. Arq. Salvatore Barba
(Universidad de Salerno. Fisciano, Italia)

Dr. Arq. Rodrigo Booth
(Universidad de Chile. Santiago, Chile)

Dr. Arq. Renato Capozzi
(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)

Dra. Arq. Adriana María Collado
(Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina)

Dra. Arq. Claudia Costa Cabral
(Universidad Federal de Río Grande del Sur. Porto Alegre, Brasil)

Dra. Arq. Ana Cravino
(Universidad de Palermo. Buenos Aires, Argentina)

Dr. Arq. Carlos Ferreira Martins
(Universidad de San Pablo. San Carlos, Brasil)

Dr. Arq. Héctor Floriani
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dr. Arq. Rodrigo S. de Faria
(Universidad de Brasilia. Brasilia, Brasil)

Dra. Arq. Cecilia Galimberti
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Cecilia Marengo
(CONICET. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina)

Dr. DI Alan Neumarkt
(Universidad Nacional de Mar del Plata. Mar del Plata, Argentina)

Dra. Arq. Cecilia Parera
(Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina)

Dr. Arq. Anibal Parodi Rebella
(Universidad de la República. Montevideo, Uruguay)

Dra. DG. Mónica Pujol Romero
(Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina
Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dr. Arq. Samuel Padilla-Llano
(Universidad de la Costa. Barranquilla, Colombia)

Dr. Arq. Alberto Peñín Llobell
(Universidad Politécnica de Cataluña. Barcelona, España)

Dra. Arq. Mercedes Medina
(Universidad de la República. Montevideo, Uruguay)

Dr. Arq. Joaquin Medina Warmburg
(Instituto de Tecnología de Karlsruhe. Karlsruhe, Alemania)

Dra. Arq. Rita Molinos
(Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina)

Dr. Arq. Fernando Murillo
(Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina)

Dra. Arq. Alicia Ruth Novick
(Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires, Argentina)

Dr. Arq. Jorge Nudelman
(Universidad de la República. Montevideo, Uruguay)

Dr. Arq. Emilio Reyes Schade
(Universidad de la Costa. Barranquilla, Colombia)

Dra. Arq. Cecilia Raffa
(CONICET. Mendoza, Argentina)

Dra. Arq. Venettia Romagnoli
(CONICET. Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia, Argentina)

Dr. Arq. Mirko Russo
(Università degli Studi di Napoli Federico II. Nápoles, Italia)

Dr. Arq. Jorge Miguel Eduardo Tomasi
(CONICET. Universidad Nacional de Jujuy. S. Salvador de Jujuy, Argentina)

Dra. Arq. Ana María Rigotti
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dr. DI. Maximiliano Romero
(Universidad IUAV de Venecia. Venecia, Italia)

Dr. Arq. José Rosas Vera
(Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile)

Dr. Arq. Joaquín Torres Ramo
(Universidad de Navarra. Pamplona, España)

Dra. Arq. Ruth Verde Zein
(Universidad Presbiteriana Mackenzie, San Pablo, Brasil)

Dra. Arq. Federica Visconti
(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)

ÍNDICE

EDITORIAL

08 » 11

Paisajes patrimoniales, turismo y proyecto de arquitectura

Gustavo Adolfo Carabajal y
Mauro Marzo

REFLEXIONES DE MAESTROS

12 » 13

Discurso en defensa del paisaje

Dimitris Pikionis

Traducción por Gustavo Adolfo Carabajal

CONVERSACIONES

14 » 21

Patrimonio agrario y planificación urbana

José Castillo Ruiz por
Laura Ciarniello

DOSSIER TEMÁTICO

22 » 35

El proyecto arquitectónico contemporáneo en paisajes arqueológicos de Castilla y León

Darío Álvarez Álvarez y Miguel
Ángel De la Iglesia Santamaría.

36 » 43

Atlas heterodoxo de paisajes mestizos patrimoniales en el sistema costero de Villa Constitución

Gabriel Eduardo Asorey y Rocío
Daiana Uriarte

44 » 55

Revelar el paisaje . Pueblos abandonados y perspectivas turísticas

Luigi Coccia y Sara Cipolletti

56 » 69

Islas cotidianas. Nuevos espacios para el turismo comunitario en áreas marginales de la Sudamérica fluvial

Patricia Beatriz Mines

70 » 81

El color del adobe. Las creaciones visuales y las narrativas en la producción de paisajes de la Quebrada de Humahuaca, Jujuy, Argentina

Alberto Mosca y Analía Virginia Saiquita

82 » 91

El proyecto de los lugares sagrados. Hierofanía en los paisajes de Calabria

Ottavio Amaro y María Tornatora
Traducción por María Virginia Theilig

92 » 105

Permanencia y transformaciones. Chipperfield en Atenas entre memoria, invención, contradicción, falsificación

Alexios Tzompanakis

Traducción por Lucio Bertozzi

ENSAYOS

106 » 115

La ciudad arqueológica como lección de orden en el desorden de la ciudad contemporánea. El caso de estudio de Pompeya

Federica Visconti y Renato Capozzi

Traducción por Gustavo Adolfo Carabajal

116 » 125

Turismo patrimonial y proyecto de arquitectura: ¿un programa de investigación?

Roberta Amirante

Traducción por Gustavo Adolfo Carabajal

126 » 133

Trabajar con la antigüedad

Emanuele Fidone y Bruno Messina

Traducción por María Virginia Theilig

134 » 143

Paisajes subexpuestos. Narraciones y proyectos para dos territorios frágiles de Italia Central

Fabrizio Toppetti

Traducción por María Florencia Sbarra

144 » 155

Desde Italia. Seis arquitecturas

Paolo Zermani

Traducción por Gustavo Adolfo Carabajal

ARCHIVO DE OBRAS

153 » 165

Silos subterráneos Rosario

Ministerio de Obras Públicas

TEMAS LIBRES

166 » 175

Las plataformas de salto como objetos publicitarios de expresión arquitectónica durante el siglo XX. Una mirada trasnacional de la cultura del ocio.

Ivan Eladio Cabrera

176 » 185

La arquitectura moderna y el campo editorial. El proyecto intelectual de Infinito (1954-1964)

Ana Inés Brandoni y Pamela

Emilse Márquez

186 » 191

Normas para autores

»

Castillo Ruiz, J. y Ciarniello, L. (2024). Patrimonio agrario y planificación urbana. *A&P Continuidad*, 11(20), 14-21. doi: <https://doi.org/10.35305/23626097v11i20.436>



Patrimonio agrario y planificación urbana

José Castillo Ruiz por Laura Ciarniello

Recibido: 11 de febrero de 2024

Aceptado: 26 de marzo de 2024

Español

Esta conversación con José Castillo Ruiz cabalga el camino de la configuración del *patrimonio agrario* como bien cultural, reconociendo el valor del conjunto de bienes vinculados a la actividad agraria. Atraviesa distintas aristas del proceso, desde su inicio hasta la situación actual, haciendo foco en los desafíos para la planificación urbana y las administraciones públicas en distintos contextos. Analiza su significado como elemento para el desarrollo de turismo cultural y los riesgos derivados de ello. El objetivo de esta entrevista es divulgar el nuevo concepto, conocer su estado de consolidación y su valor para el desarrollo de escenarios urbanos más sostenibles y, en ese sentido, abordar los desafíos actuales desde el hacer disciplinar. Castillo Ruiz es una referencia clave en el tema por su trayectoria, destacando su aporte a la construcción teórica y normativa, así como su extenso y comprometido trabajo en la divulgación.

Palabras clave: patrimonio agrario, bienes culturales, planificación urbana, turismo

English

This conversation with José Castillo Ruiz explores the path towards the configuration of *Agrarian Heritage* as a cultural asset recognizing the significance of the set of assets linked to agricultural activity. It deals with different aspects of the process; it does so from its beginning to the current situation focusing on the challenges for urban planning and public administrations in different contexts. He addresses what this means as an element for the development of cultural tourism and the risks derived from it. The aims of this interview are to disseminate the new concept; and, to know its state of consolidation, its value for the development of more sustainable urban environments and, in that sense, the current challenges from the disciplinary point of view. Castillo Ruiz is a key referent in the subject due to his professional history; his contribution to the theoretical and normative frameworks as well as his extensive and committed dissemination work are highlighted.

Key words: agricultural heritage, cultural assets, urban planning, tourism

El lugar de la agricultura está cada vez más presente en los debates en torno a la planificación de las ciudades. Desde diferentes discursos de creciente aceptación se lo asocia a las grandes preocupaciones sociales, ambientales y económicas de la época, que exigen repensar la producción de alimentos como dimensión esencial en el desarrollo de las comunidades. Frente a ello, se recupera la historia de una íntima relación entre la agricultura y la ciudad que está siendo cada vez más estudiada, sobre todo en países con fuerte tradición hortícola.

Hace algunos años, y desde una visión holística que integra distintas dimensiones y valores, se está trabajando en la construcción del *patrimonio agrario* como nuevo tipo de bien cultural, “conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia” (Castillo Ruiz, 2013, p. 32). En este concepto es central la valoración de la actividad agraria y su aporte a la humanidad, dándole “visibilidad y reconocimiento a todos los hombres y mujeres del campo, que con sus

saberes y conocimientos han conformado una de las actividades, la agraria, más trascendentes de la historia de la civilización agraria” (Castillo Ruiz, Martínez Yáñez y Ortega Ruiz, 2023, contraportada).

Desde allí, se abre una posibilidad para la planificación urbana donde el concepto de patrimonio agrario y su reconocimiento formal puede ser un elemento estratégico para imaginar la configuración de escenarios urbanos más sostenibles. Esto resulta sumamente interesante para pensar territorios latinoamericanos en los que el desarrollo de la producción agraria en las ciudades, y en las últimas décadas, se produce en espacios intersticiales y de borde, como alternativa de subsistencia o como actividades novedosas asociadas a discursos hegemónicos. Se cree que, desde la perspectiva del patrimonio agrario, podrían recuperarse algunas dimensiones de las experiencias de valor patrimonial, tanto materiales como inmateriales, con gran potencia dinamizadora para el desarrollo de ciudades y el empoderamiento de las comunidades. Más aún, se podrían configurar como

sitios multidimensionales a ser protegidos y promovidos.

Por tales motivos interesa conocer sobre los avances en la consolidación de este concepto en distintos ámbitos y culturas, primordialmente desde una voz especializada en cuestiones patrimoniales, para reconocer las posibilidades y desafíos disciplinares de su protección y en pos del desarrollo de escenarios urbanos más sostenibles.

José Castillo Ruiz –historiador del arte, profesor, investigador especialista en protección del patrimonio histórico y activista en defensa del patrimonio agrario– ha tenido y tiene una participación significativa en el proceso de reconocimiento del patrimonio agrario como bien cultural y configura una referencia obligada en el tema. Sus aportes han abonado tanto en términos argumentales a la construcción y soporte del concepto teórico, como respecto a las sugerencias normativas vigentes para detonar el proceso de reconocimiento formal. Estas bases se concentran en documentos de producción colectiva como la *Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario* (2013), y el *Protocolo para su actualización*



Figura 1. Huellas del sistema histórico de riego por acequias en la Vega de Granada, España (2023). Fuente: Laura Ciarniello.

y aplicación en el ámbito internacional (2023)¹, claves para la unificación de criterios y realización de gestiones simultáneas en la UNESCO y la FAO.

Más conocido como Pepe Castillo en su territorio, el entrevistado puede ofrecer de primera mano algunos datos sobre la evolución de un proceso que no deja de crecer en redes, y que en su camino fue congregando a distintos actores con anclaje en diversas áreas institucionales y de conocimiento, y que comparten actividades de difusión y luchas que trascienden la Vega de Granada. Esta conversación, luego de una breve contextualización del proceso, se focaliza en ciertos ejes de especial interés para la arquitectura y el urbanismo como los desafíos desde la planificación urbana y las particularidades según el contexto, el rol del Estado en la protección del patrimonio agrario, o su potencial para el desarrollo local y regional en términos de turismo cultural, y fundamentalmente en los riesgos que la traducción del concepto puede implicar, ya que los bienes patrimoniales no pueden ser entendidos por separado de la construcción cultural del territorio.

En una entrevista previa en la ciudad de Granada (España), José presenta el concepto de patrimonio agrario como una herramienta clave para la planificación urbana en las ciudades contemporáneas dado que permite “acabar con la idea de que lo agrario es rural y de gente pobre, y allí se queda, y que lo urbano es susceptible de urbanizar” (Comunicación personal, 26 de octubre del 2023). Su mirada de la cultura agraria desde la historia, aporta también la consideración de las dimensiones sociopolíticas del contexto. Por ende, sus opiniones respecto a la posibilidad de aplicar el instrumento desde la planificación para el fortalecimiento de territorios como el nuestro y el estímulo a procesos de reterritorialización podría ser de gran utilidad.

Laura Ciarniello. ¿Cuáles son las principales motivaciones que desenlazan en el trabajo de delimitación del patrimonio agrario para su reconocimiento formal como bien cultural? ¿Qué impactos se espera que ese reconocimiento tenga en los territorios, tanto en lo simbólico como en lo concreto?

José Castillo Ruiz. La elaboración del concepto de patrimonio agrario surge de forma muy concreta a raíz de mi implicación personal, y la de muchos otros compañeros, en el movimiento ciudadano de defensa de la Vega de Granada. En este movimiento constatamos que, a pesar de los numerosos argumentos y acercamientos, que se utilizaban en defensa de la Vega (alimentarios, territoriales, ambientales, etc.) faltaba uno que, en el caso de la Vega de Granada, me parecía fundamental, su fundamentación histórica. Es decir, el hecho de que la actividad agraria que estábamos defendiendo en este territorio llevaba realizándose de forma más o menos semejante desde hace más de 1000 años, desde la época de dominio islámico de la ciudad. Esta profundidad histórica, cultural, en definitiva, de las prácticas agrarias de la Vega de Granada ponían de manifiesto que, al margen de los numerosos valores y beneficios que actualmente ofrecía la actividad agraria en ella, constituía un patrimonio cultural tan relevante como cualquier otra creación artística o científica del hombre. Para nosotros, para mí muy especialmente, la agricultura, y las demás

actividades agrarias, son indiscutiblemente cultura y, por tanto, debían ser patrimonio cultural. Pero este reconocimiento como patrimonio cultural no obedecía simplemente a una cuestión científico-técnica para abordar más adecuadamente la actuación sobre estos espacios agrarios históricos, que también lo es, sino que, ante todo, era una estrategia para conseguir el justo y merecido reconocimiento hacia una actividad, la agraria, que desgraciadamente está muy desconocida y menospreciada a nivel general, reconocimiento extensible hacia todas las gentes del campo, especialmente los más pobres y desfavorecidos como los jornaleros, los pastores y, sobre todo a ellas, las mujeres, siempre tan invisibilizadas en este ámbito. No oculto tampoco una pulsión personal: que yo haya nacido en una familia de agricultores y que, durante muchos años, haya vivido en unas condiciones de gran precariedad, desde luego ha influido en mi propósito de devolverle al campo toda la dignidad que se merece, sobre todo, después de comprobar el desdén, cuando no lástima, con los que eran observados mis orígenes agrarios en el mundo universitario.

El impacto que esperamos conseguir con el patrimonio agrario es mucho y muy necesario, como es el de disponer de un instrumento poderoso que evite la pérdida o destrucción de una serie de prácticas, saberes, conocimientos y bienes agrarios históricos y tradicionales que son tan importantes para la humanidad, ya que además de los valores históricos y culturales que poseen, se vinculan con algunas de las aspiraciones y necesidades humanas más importantes en la actualidad como la soberanía alimentaria, la lucha contra el hambre, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático o la conservación de la biodiversidad cultural y biológica.

LC. Nos gustaría que profundizaras un poco más en el proceso de construcción de un nuevo concepto como bien cultural. Además, si bien el protocolo para su aplicación (2023) convida a que los diferentes países reconozcan en su legislación al patrimonio agrario, quisiéramos preguntarte ¿cuáles serían, a tu criterio, los principales pasos a seguir? y, ¿cómo se puede



Figura 2. Sistema de riego por acequias en uso en el espacio educativo Finca La Nocla gestionado por la plataforma ciudadana VegaEduca, Granada, España (2023). Fuente: Laura Ciarniello.

contribuir a ello desde los espacios académicos y lo disciplinar en especial?

JCR. El proceso a seguir para la implantación del concepto de patrimonio agrario debe ser diverso y a diferentes niveles e instancias. Hay una parte institucional y política muy importante, tanto a nivel nacional como internacional ya que, por ejemplo, el reconocimiento del patrimonio agrario por parte de la UNESCO permitiría que los diferentes países trasladaran a sus legislaciones o prácticas administrativas patrimoniales dichos documentos. Y de ahí al resto de normativas, incluida la urbanística, donde la capacidad de actuación es mucha, estableciendo, por ejemplo, unas directrices de ordenación acordes con los valores de los espacios agrarios. Especialmente relevante es el mundo académico y científico, ya que a través de los trabajos de identificación, catalogación y caracterización que se pueden ir realizando de los bienes agrarios existentes en los diferentes territorios se va formalizando y visualizando dicho patrimonio, al margen del importante efecto de concienciación que eso

supone. Y finalmente la ciudadanía, a la que yo otorgo un papel fundamental. Una ciudadanía, que entiende de valores de su tierra, pero no de conceptos ni legislaciones, por lo que en ese proceso de aprendizaje mutuo, nosotros podemos extraer de los valores que ellos reconocen en sus prácticas y bienes agrarios los procedimientos patrimoniales para conseguir su conservación y mantenimiento.

LC. Entendemos que en torno a esta puesta en valor y reconocimiento del mundo agrario se viene dando un gran trabajo interdisciplinario e intersectorial, tal como se ve en el libro *El patrimonio agrario: La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria* (Castillo Ruiz y Martínez Yáñez, 2015). Nos interesa saber desde la planificación urbana, ¿cómo se involucran investigadores o áreas estatales de competencia en la materia?, ¿podrías señalar algunas de las dimensiones que se consideran al momento de pensar lo agrario desde el diseño de las ciudades?

JCR. El concepto de patrimonio agrario tiene en su incidencia sobre las ciudades, sobre el entendimiento y diseño de estas, precisamente uno de sus efectos más importantes. Hasta ahora lo agrario era lo rural o, más bien, lo no urbano o lo casi antiurbano, de ahí la remisión de la actividad agraria al suelo rústico y no al suelo urbano. Frente a esta posición, el patrimonio agrario reconoce prácticas y espacios agrarios de valor allí donde estos existan con independencia de su consideración rural o urbana. Este hecho es especialmente relevante, ya que la inmensa mayoría de ciudades del mundo han ido extendiéndose sobre los espacios agrarios que originaria e históricamente formaban su entorno, de ahí que en muchas de ellas aún persistan vestigios de ese pasado agrario. Espacios agrarios que, como sucede en las ciudades del Mediterráneo en España, son parte de un complejo sistema agrario, el cual aún persiste, por lo que su protección no sería la de un espacio aislado y descontextualizado que existe en la ciudad sino la persistencia (la resistencia) en ella de un poderoso sistema histórico de producción de carácter

territorial. Y, además, esta consideración territorial de lo agrario (superador de lo rural y urbano) permitiría disponer de un instrumento muy adecuado e importante para la consecución de uno de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) establecidos por la ONU, el 11, esto es, lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

LC. Considerando que en algunos territorios como los de la región central de Argentina, el modelo dominante agroexportador ha arrasado brutalmente con las prácticas agrarias tradicionales –o al menos con sus huellas más visibles–, ¿se te ocurre cómo plantar memoria y apelar a la recuperación del mundo agrario en sitios así? ¿a qué bienes y lugares físicos se puede recurrir?

JCR. El patrimonio agrario surge precisamente para evitar que la agricultura intensiva e industrializada, la agroindustria, como vosotros la llamáis, pueda devorar las valiosísimas prácticas y saberes agrarios históricos y tradicionales. Pero lo maravilloso del patrimonio agrario es que, aunque necesita a la tierra para su desarrollo, persiste refugiado, latente, en la memoria de sus habitantes e incluso, muchas veces, en sus casas en forma de semillas. Por eso, siempre existirá la posibilidad, aunque sea exiliándose en otros territorios cercanos y no contaminados por la agroindustria, de volver a activar unas prácticas agrarias, unos cultivos que quizás no podrán luchar económicamente contra los industriales, pero que sí podrán hacerlo en el campo de los valores y de las aportaciones al bienestar de la humanidad, donde la victoria será segura.

LC. En esos escenarios surgen iniciativas que introducen las prácticas agrarias como alternativa de subsistencia en los centros urbanos como es el caso del Programa de Agricultura Urbana de Rosario, cuyos objetivos iniciales son distintos a los que movilizan la consolidación del patrimonio agrario, e incluso en ocasiones existen fricciones entre ellos. ¿Crees que es posible encontrar puntos de convergencia entre estas



Figura 3. Patrimonio agrario visible en el nombre de una callejuela por el antiguo barrio del Albaicín, Granada, España (2023). Fuente: Laura Ciarniello.



Figura 4. Vista de la Alhambra, principal atracción turística de la ciudad, detrás de un típico caqui en una casa del Albaicín, Granada, España (2023). Fuente: Laura Ciarniello.

iniciativas y las que se orientan desde la perspectiva del patrimonio agrario?

JCR. Como te anticipaba en mi respuesta anterior, una de las cosas más lindas del patrimonio agrario es que este, aunque vinculado de forma importantísima a un territorio, porque aquí se ha conformado la cultura y la sociedad que lo generó, pertenece ante todo a las personas



Figura 5. Paseo dominical por l'horta valenciana, Valencia, España (2023). Fuente: Laura Ciarniello. | Figura 6. L'horta valenciana con la ciudad de fondo y los circuitos recreativos por delante, Valencia, España (2023). Fuente: Laura Ciarniello.

(campesinos, pastores, recolectores, etc.) que lo hicieron posible, por lo que me parece totalmente legítimo que, si estas personas han sido expulsadas de sus territorios, se lleven consigo las *pociones mágicas* que le permitirán construir otro territorio, otro hogar, en cualquier otro lugar del mundo en el que puedan volver a ser quienes fueron, volver a desarrollarse como personas y como comunidad. Uno de los valores más importantes del patrimonio agrario es que es un bien igualitario y universal en el sentido de que las prácticas históricas y tradicionales son muy semejantes en cualquier parte del mundo, por lo que si se trasladan a otro lugar esto no generaría ningún conflicto significativo con la población local (como, quizás, sí podría surgir con la religión, la lengua o algunas costumbres) más allá de las cuestiones climatológicas y la dependencia que eso impone respecto a los cultivos a utilizar. No es de extrañar, en este sentido, que en todos los relatos distópicos sobre las sociedades del futuro que tanto abundan ahora, especialmente en el campo audiovisual, el cultivo de los alimentos desempeñe un papel crucial tanto en la supervivencia como en la construcción de los valores de las nuevas sociedades.

LC. Desde el protocolo se apunta a la puesta en valor y el disfrute de los bienes patrimoniales

agrarios desde el turismo responsable, justo y equitativo. Sin embargo, de acuerdo con Celia Martínez Yáñez (2022), la relación entre la protección del patrimonio histórico y el desarrollo turístico constituye un punto de conflicto. ¿Cuáles consideras que son los cuidados que se deben tener en ese sentido y particularmente respecto a los bienes patrimoniales agrarios?, ¿podrías comentarnos como se espera que sea ese desarrollo turístico?

JCR. Las posibilidades de desarrollo turístico en torno al patrimonio agrario son bastantes, aunque encierran mucha complejidad y dificultad. Por varias razones. Al margen de las experiencias basadas en la realización por parte del turista de prácticas agrarias junto con los agricultores (recogida de productos, cuidado de animales, convivencia con los campesinos, etc.), la mayoría de los visitantes van buscando en los espacios agrarios emociones parecidas al resto de atracciones turísticas, es decir, singularidad, espectacularidad, valores estéticos, etc. lo que traslada una idea muy superficial y esteticista de lo agrario que no reconoce sus verdaderos valores. Otra cuestión es la fragilidad de los espacios agrarios, lo que hace casi imposible poder transitar de forma masiva por ellos sin producir daños en los cultivos o sin alterar a los animales de una

determinada explotación ganadera. A ello hay que añadir el aumento de robos o de recogida de productos como recuerdo por parte de los turistas, lo cual lleva a los agricultores a vallar sus propiedades o impedir las visitas turísticas. Más interesante me parece la posibilidad de que el patrimonio agrario se vincule al turismo de una determinada ciudad o territorio proveyendo de alimentos y productos locales y sostenibles, porque otorgan a la experiencia turística un mayor grado de autenticidad y permiten sobrevivir a la agricultura local tradicional sin necesidad de competir en los mercados internacionales. Me interesa mucho el patrimonio agrario como objeto de disfrute del ciudadano local, especialmente en las grandes ciudades, ya que los espacios agrarios tienen unas posibilidades de disfrute mucho mayores que, por ejemplo, los jardines o los espacios naturales. En primer lugar, porque ofrece una experiencia cambiante, variable, y por tanto más rica y diversa, según no sólo la estación del año, sino prácticamente cada semana o cada día, ya que el paisaje va cambiando según van creciendo los cultivos o se desarrollan sobre ellos las diferentes actividades de manejo. Y, en segundo lugar, porque contemplamos, y participamos de ella, una actividad productiva y de grandes beneficios ambientales, sociales y económicos para la humanidad.



Figura 7. Equipamiento público en los senderos del Parc Agrari del Baix Llobregat, Barcelona, España (2023). Fuente: Laura Ciarniello.



Figura 8. Paseo cotidiano por el Parc Agrari del Baix Llobregat, Barcelona, España (2023). Fuente: Laura Ciarniello.

LC. Nos gustaría que amplíes un poco la siguiente afirmación profundizando en la responsabilidad estatal:

La imprescindible y necesaria implicación de las administraciones que gestionan de forma general el tipo de objetos susceptibles de protección no debe eludir la responsabilidad principal y prevalente de la administración de cultura, ya que sólo así podrá actuarse

en esos bienes no en función de su condición agrícola, educativa o defensiva sino cultural, que es la que motiva su consideración patrimonial (Castillo Ruiz, 2021, p. 33).

JCR. Ese párrafo tiene que ver con la defensa que hago del patrimonio cultural, y de los instrumentos y administraciones competentes para ello, para articular todo lo necesario para desarrollar la actividad agraria de un determinado lugar. Existe una total incomprensión y, a veces rechazo, de que desde el ámbito del patrimonio cultural se puedan afrontar políticas de desarrollo (agrario o de otro tipo) en un determinado lugar. Y eso no está justificado. Cuando un determinado espacio se declara patrimonio agrario, por ejemplo a través de la tipología de paisaje cultural, se activan todos los mecanismos existentes en el territorio para desarrollar sus diferentes funciones (agrícolas, medioambientales, urbanísticos, turísticos, etc.) con la novedad, con la importante novedad, de que todos esos instrumentos estarán coordinados y gestionados desde el ámbito (desde la administración y la legislación) que justifica la valoración de dicho espacio, el del patrimonio cultural. Desde mediados del siglo XX existen conceptos totalmente asumidos por el patrimonio cultural como el de conservación integrada, que lo que defiende es precisamente la articulación en torno a la cultura de todos los instrumentos de ordenación y activación de un territorio.

En esta incomprensión o dudas sobre el papel del patrimonio cultural en lo agrario subyace algo más profundo, de mayor calado, como es una falta de reconocimiento de la importancia que, de forma general, tiene la cultura para la humanidad y su capacidad para generar un mundo más justo y sostenible. No es de extrañar en este sentido que la cultura no se incluyera como uno de los ODS de la ONU, lo que pone de manifiesto la dificultad que tienen las sociedades, más bien los Estados, para aceptar la diversidad cultural más allá de una cierta corrección política o el reconocimiento efectivo de los derechos culturales. A esto hay que unir el mantenimiento de una mentalidad

tradicional sobre el papel de la cultura en el desarrollo en el que predominan posiciones paternalistas y asistencialistas que consideran que las necesidades culturales son superfluas, prescindibles o un lujo. Que sea la agricultura y no la cultura, como tantas veces injusta y erróneamente se proclama, la que se ocupe de reconocer, conservar y proteger los espacios agrarios históricos y tradicionales no es más que otra manifestación de esa desconsideración de la cultura como poderoso instrumento para conseguir una humanidad mejor.

LC. De cara al futuro ¿en qué crees que se avanzó desde la elaboración de la *Carta de Baeza* y, más aún, desde la publicación del *Protocolo para su aplicación en el ámbito internacional*? ¿Cuáles consideras que son los desafíos pendientes?

JCR. El principal logro que se ha conseguido con la publicación de la *Carta de Baeza*, con la elaboración del concepto de patrimonio agrario, ha sido la asimilación, la toma de conciencia, al menos en el ámbito científico y administrativo, de que los bienes agrarios históricos y tradicionales merecen considerarse como patrimonio cultural, es decir, que la agricultura es cultura. Pero obviamente los retos futuros son muchos y de gran complejidad, especialmente dos: el primero, trasladar al ámbito legal este concepto, estableciendo un sistema de protección efectivo y adecuado sobre los bienes agrarios en todos los países y, en segundo lugar, proceder a reconocer y declarar bienes agrarios concretos como patrimonio cultural, ya que solo así conseguiremos detener las graves amenazas y peligros que se ciernen sobre estos espacios, prácticas y conocimientos. Todo ello al margen del gran reto, común al resto de patrimonio cultural, el de concienciar a la ciudadanía de que la declaración de un determinado territorio o de unas prácticas agrarias no es más que un poderoso instrumento que disponemos la sociedad para salvar unos bienes que nos proporcionan alimentos, solidaridad, salud... es decir, cultura. •

NOTAS

1- Ambos documentos surgen de un trabajo interdisciplinar entre investigadores pertenecientes al Proyecto PAGO, El

patrimonio agrario: la construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria, y participantes del seminario *el patrimonio agrario: razones para el reconocimiento cultural de los bienes agrícolas y ganaderos*, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía en el 2012. Allí se establecen las pautas para definir, valorar y proteger los bienes agrarios. La gestión de los mismos tiene otro punto clave en el encuentro internacional *El patrimonio agrario como patrimonio mundial: buscando confluencias entre los mecanismos de protección de la UNESCO y la FAO* organizado por la misma universidad en el 2021.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castillo Ruiz, J. (Dir.). (2013). *Carta de Baeza sobre patrimonio agrario*. Sevilla, España: Universidad Internacional de Andalucía.
- Castillo Ruiz, J. (2021). El patrimonio cultural podría estar en peligro y los responsables son la memoria, la salvaguardia, la comunidad y el paisaje cultural (además del turismo, claro). *Erph. Revista electrónica de Patrimonio Histórico*, 28, 3-38. Recuperado de: <https://doi.org/10.30827/erph.vi28.21530>
- Castillo Ruiz, J., Martínez Yáñez, C. y Ortega Ruiz, A. (2023). *La Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario: Protocolo para su actualización y aplicación en el ámbito internacional*. Sevilla, España: Universidad Internacional de Andalucía.
- Castillo Ruiz, J. y Martínez Yáñez, C. (Coords.). (2015). *El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria*. Sevilla, España: Universidad Internacional de Andalucía.
- Martínez Yáñez, C. (2022). Turismo cultural responsable y sostenible. *Ambienta*, 32, 40-47.

Agradecimientos

A Pepe, por la generosidad y predisposición para compartir su tiempo y sus conocimientos. Y a las instituciones que hicieron factible el vínculo con la UGR, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe, y la Universidad Nacional de Rosario.



José Castillo Ruiz. Historiador del Arte por la Universidad de Granada (UGR). Especialista en Protección de Patrimonio Histórico y, en particular, en la dimensión urbana y territorial del patrimonio inmueble. Catedrático de Historia del Arte (UGR) y docente en cursos y postgrados nacionales e internacionales. Investigador principal de varios proyectos de I+D+i como el Proyecto PAGO (El Patrimonio Agrario: La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria). Autor de numerosas publicaciones sobre diversos ámbitos de la Tutela, y fundador y exdirector de la revista *erph*. Miembro ICO-MOS-España y activista en la defensa del patrimonio histórico, especialmente del patrimonio agrario y de la Vega de Granada, y de la profesionalización de la historia del arte. Roles de autoría*: 4. jcastill@ugr.es



Laura Ciarniello. Arquitecta y Magister en Arquitectura del Paisaje por la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario (FAPyD-UNR). Becaria Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET/CURDIUR). Ha realizado estudios de posgrado en la UNR y en Universidad de Kassel. Docente en Proyecto Arquitectónico (FAPyD-UNR). Sus principales temas de interés están en relación a la construcción social del paisaje, el hábitat integral y el planeamiento territorial. Roles de autoría*: 6; 8; 10. <https://orcid.org/0009-0000-1193-4907> ciarniello@curdiur-conicet.gob.ar

*Ver referencias en normas para autores.

Normas para la publicación en *A&P Continuidad*

» Definición de la revista

A&P Continuidad realiza dos convocatorias anuales para recibir artículos. Los mismos se procesan a medida que se postulan, considerando la fecha límite de recepción indicada en la convocatoria.

Este proyecto editorial está dirigido a toda la comunidad universitaria. El punto focal de la revista es el Proyecto de Arquitectura, dado su rol fundamental en la formación integral de la comunidad a la que se dirige esta publicación. Editada en formato papel y digital, se organiza a partir de números temáticos estructurados alrededor de las reflexiones realizadas por maestros modernos y contemporáneos, con el fin de compartir un punto de inicio común para las reflexiones, conversaciones y ensayos de especialistas. Asimismo, propicia el envío de material específico integrado por artículos originales e inéditos que conforman el dossier temático.

El idioma principal es el español. Sin embargo, se aceptan contribuciones en italiano, inglés, portugués y francés como lenguas originales de redacción para ampliar la difusión de los contenidos de la publicación entre diversas comunidades académicas. En esos casos deben enviarse las versiones originales del texto acompañadas por las traducciones en español de los mismos. La versión en el idioma original de autor se publica en la versión on line de la revista mientras que la versión en español es publicada en ambos formatos.

» Documento Modelo para la preparación de artículos y Guía Básica

A los fines de facilitar el proceso editorial en sus distintas fases, los artículos deben enviarse reemplazando o completando los campos del Documento Modelo, cuyo formato general se ajusta a lo exigido en estas Normas para autores (fuente, márgenes, espaciado, etc.). Recuerde que *no serán admitidos otros formatos o tipos de archivo y que todos los campos son obligatorios*, salvo en el caso de que se indique lo contrario. Para mayor información sobre cómo completar cada campo puede remitirse a la Guía Básica o a las Normas para autores completas que aquí se detallan, disponibles en: <https://www.ayp.fapyd.unr.edu.ar/index.php/ayp/about>

» Tipos de artículos

Los artículos postulados deben ser productos de investigación, originales e inéditos (no deben haber sido publicados ni estar en proceso de evaluación). Sin ser obligatorio se propone usar el formato YMRYD (Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión). Como punto de referencia se pueden tomar las siguientes tipologías y definiciones del Índice Bibliográfico Publindex (2010):

• **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

• **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de

investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

• **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

» Título y autoría

El título debe ser conciso e informativo, en lo posible no superar las 15 palabras. En caso de utilizar un subtítulo debe entenderse como complemento del título o indicar las subdivisiones del texto. *El título del artículo debe enviarse en idioma español e inglés.*

La autoría del texto (máximo 2) debe proporcionar tanto apellidos como nombres completos o según ORCID.

ORCID proporciona un identificador digital persistente para que las personas lo usen con su nombre al participar en actividades de investigación, estudio e innovación. Proporciona herramientas abiertas que permiten conexiones transparentes y confiables entre los investigadores, sus contribuciones y afiliaciones. Por medio de la integración en flujos de trabajo de investigación, como la presentación de artículos y trabajos de investigación, ORCID acepta enlaces automatizados entre quien investiga o ejerce la docencia y sus actividades profesionales, garantizando que su obra sea reconocida.

Para registrarse se debe acceder a <https://orcid.org/register> e ingresar su nombre completo, apellido y correo electrónico. Debe proponer una contraseña al sistema, declarar la configuración de privacidad de su cuenta y aceptar los términos de usos y condiciones. El sistema le devolverá un email de confirmación y le proporcionará su identificador. Todo el proceso de registro puede hacerse en español.

Cada autor o autora debe indicar su filiación institucional principal (por ejemplo, organismo o agencia de investigación y universidad a la que pertenece) y el país correspondiente. En el caso de no tener afiliación a ninguna institución debe indicar: “Independiente” y el país. Asimismo, deberá redactar una breve nota biográfica (máximo 100 palabras) en la cual se detallen sus antecedentes académicos y/o profesionales principales, líneas de investigación y publicaciones más relevantes, si lo consideraran pertinente. Si corresponde, se debe nombrar el grupo de investigación o el posgrado del que el artículo es resultado así como también el marco institucional en el cual se desarrolla el trabajo a publicar. Para esta nota biográfica, se deberá enviar una foto personal y un e-mail de contacto para su publicación.

» Roles de autoría

La taxonomía de redes de colaboración académica (CRediT) permite proporcionar crédito a todos los roles que intervienen en un proceso de investigación y garantizar que estos sean visibilizados y reconocidos durante la comunicación de los resultados obtenidos. La definición de catorce (14) categorías permite, además, identificar estos roles de autoría como objetos de recuperación, por lo que serán sensibles a su clasificación y su posterior reutilización en el marco de otros procesos investigativos.

A&P Continuidad adhiere a la utilización de CRediT (Contributor Roles Taxonomy) para indicar en forma sistemática el tipo de contribución que realizó cada autor/a en el proceso de la investigación, disminuir las disputas entre los autorxs y facilitar la participación académica.

Los catorce roles que define la taxonomía son:

1- Administración del proyecto: responsabilidad en la gestión y coordinación de la planificación y ejecución de la actividad de investigación

2- Adquisición de fondos: Adquisición del apoyo financiero para el proyecto que condujo a esta publicación

3- Análisis formal: Aplicación de técnicas estadísticas, matemáticas, computacionales, u otras técnicas formales para analizar o sintetizar datos de estudio

4- Conceptualización: Ideas, formulación o desarrollo de objetivos y metas generales de la investigación

5- Curaduría de datos: Actividades de gestión relacionadas con anotar (producir metadatos), eliminar y mantener datos de investigación, en fases de uso y reúso (incluyendo la escritura de código de software, donde estas actividades son necesarias para interpretar los datos en sí mismos)

6- Escritura, revisión y edición: Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado por aquellos del grupo de investigación, específicamente, la revisión crítica, comentarios o revisiones, incluyendo las etapas previas o posteriores a la publicación

7- Investigación: Desarrollo de un proceso de investigación, específicamente, experimentos o recopilación de datos/pruebas

8- Metodología: Desarrollo o diseño de metodología, creación de modelos

9- Recursos: Provisión de materiales de estudio, reactivos, materiales de cualquier tipo, pacientes, muestras de laboratorio, animales, instrumentación, recursos informáticos u otras herramientas de análisis

10- Redacción - borrador original: Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente, la redacción del borrador inicial (incluye, si pertinente en cuanto al volumen de texto traducido, el trabajo de traducción)

11- Software: Programación, desarrollo de software, diseño de programas informáticos, implementación de código informático y algoritmos de soporte, prueba de componentes de código ya existentes

12- Supervisión: Responsabilidad en la supervisión y liderazgo para la planificación y ejecución de la actividad de investigación, incluyendo las tutorías externas

13- Validación: Verificación, ya sea como parte de la actividad o por separado, de la replicación/reproducibilidad general de los resultados/experimentos y otros resultados de investigación

14- Visualización: Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente, la visualización/presentación de datos

A&P Continuidad alienta a realizar la declaración de cada una de las autorías en el Documento modelo para la presentación de propuestas.

Los autores que remitan un trabajo deben tener en cuenta que el escrito deberá haber sido leído y aprobado por todos los firmantes y que cada uno de ellos deberá estar de acuerdo con su presentación a la revista.

» Conflicto de intereses

En cualquier caso se debe informar sobre la existencia de vínculo comercial, financiero o particular con personas o instituciones que pudieran tener intereses relacionados con los trabajos que se publican en la revista.

» Normas éticas

La revista adhiere al Código de conducta y buenas prácticas establecido por el *Committee on Publication Ethics (COPE) (Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors y Code of Conduct for Journals Publishers)*. En cumplimiento de este código, la revista asegurará la calidad científica de las publicaciones y la adecuada respuesta a las necesidades de lectores y autores. El código va dirigido a todas las partes implicadas en el proceso editorial de la revista.

» Resumen y palabras claves

El resumen, escrito en español e inglés, debe sintetizar los objetivos del trabajo, la metodología empleada y las conclusiones principales destacando los aportes originales del mismo. Debe contener entre 150 y 200 palabras. Debe incluir entre 3 y 5 palabras clave (en español e inglés), que sirvan para clasificar temáticamente el artículo. Se recomienda utilizar palabras incluidas en el tesoro de UNESCO (disponible en <http://databases.unesco.org/thessp/>) o en la Red de Bibliotecas de Arquitectura de Buenos Aires Vitruvius (disponible en <http://vocabularyserver.com/vitruvio/>).

» Requisitos de presentación

• **Formato:** El archivo que se recibe debe tener formato de página A4 con márgenes de 2.54 cm. La fuente será Times New Roman 12 con interlineado sencillo y la alineación, justificada.

Los artículos podrán tener una *extensión mínima de 3.000 palabras y máxima de 6.000* incluyendo el texto principal, las notas y las referencias bibliográficas.

• **Imágenes, figuras y gráficos:** Las imágenes, *entre 8 y 10 por artículo*, deberán tener una *resolución de 300 dpi* en color (tamaño no menor a 13X18 cm). Los 300 dpi deben ser reales, sin forzar mediante programas de edición. *Las imágenes deberán enviarse incrustadas en el documento de texto - como referencia de ubicación- y también por separado, en formato jpg o tiff.* Si el diseño del texto lo requiriera, el Secretario de Redacción solicitará imágenes adicionales a los autores. Asimismo, se reserva el derecho de reducir la cantidad de imágenes previo acuerdo con el/la autor/a.

Tanto las figuras (gráficos, diagramas, ilustraciones, planos mapas o fotografías) como las tablas deben ir enumeradas y deben estar acompañadas de un título o leyenda explicativa que no exceda las 15 palabras y su procedencia.

Ej.:

Figura 1. Proceso de.... (Stahl y Klauer, 2008, p. 573).

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

Ej.:

El trabajo de composición se efectuaba por etapas, comenzando por un croquis ejecutado sobre papel cuadriculado en el cual se definían las superficies necesarias, los ejes internos de los muros y la combinación de cuerpos de los edificios (Fig. 2), para luego pasar al estudio detallado.

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

El/la autor/a es el responsable de adquirir los derechos o autorizaciones de reproducción de las imágenes o gráficos que hayan sido tomados de otras fuentes así como de entrevistas o material generado por colaboradores diferentes a los autores.

• **Secciones del texto:** Las secciones de texto deben encabezarse con subtítulos, no números. Los subtítulos de primer orden se indican en negrita y los de segundo orden en *bastardilla*. Solo en casos excepcionales se permitirá la utilización de subtítulos de tercer orden, los cuales se indicarán en caracteres normales.
• **Enfatización de términos:** Las palabras o expresiones que se quiere enfatizar, los títulos de libros, periódicos, películas, shows de TV van en *bastardilla*.
• **Uso de medidas:** Van con punto y no coma.

• **Nombres completos:** En el caso de citar nombres propios se deben mencionar en la primera oportunidad con sus nombres y apellidos completos. Luego, solo el apellido.

• **Uso de siglas:** En caso de emplear siglas, se debe proporcionar la equivalencia completa la primera vez que se menciona en el texto y encerrar la sigla entre paréntesis. En el caso de citar personajes reconocidos se deben mencionar con sus nombres y apellidos completos.

• **Citas:** Las citas cortas (menos de 40 palabras) deben incorporarse en el texto. Si la cita es mayor de 40 palabras debe ubicarse en un párrafo aparte con sangría continua sin comillas. Es aconsejable citar en el idioma original. Si este difiere del idioma del artículo se agrega a continuación, entre corchetes, la traducción. La cita debe incorporar la referencia (Apellido, año, p. n° de página).

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

» **Cita en el texto:**

• **Un autor/a:** (Apellido, año, p. número de página)

Ej.

(Pérez, 2009, p. 23)
(Gutiérrez, 2008)
(Purcell, 1997, pp. 111-112)
Benjamin (1934) afirmó....

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Dos autores/as:**

Ej.

Quantrín y Rosales (2015) afirman..... o (Quantrín y Rosales, 2015, p.15)

• **Tres a cinco autores/as:** Cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega et al.

Ej.

Machado, Rodríguez, Álvarez y Martínez (2005) aseguran que... / En otros experimentos los autores encontraron que... (Machado et al., 2005)

• **Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas:** la primera cita-ción se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura.

Ej.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2016) y luego OPEP (2016); Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) y luego OMS (2014).

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas:**

Ej.

Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Traducciones y reediciones:** Si se ha utilizado una edición que no es la original (traducción, reedición, etc.) se coloca en el cuerpo del texto: Apellido (año correspondiente a la primera edición/año correspondiente a la edición que se utiliza)

Ej.

Pérez (2000/2019)

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

Cuando se desconoce la fecha de publicación, se cita el año de la traducción que se utiliza

Ej.

(Aristóteles, trad. 1976)

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

» **Notas**

Las notas pueden emplearse cuando se quiere ampliar un concepto o agregar un comentario sin que esto interrumpa la continuidad del discurso. Solo deben emplearse en los casos en que sean estrictamente necesarias para la intelección del texto. No se utilizan notas para colocar la bibliografía. Los envíos a notas se indican en el texto por medio de un supraíndice. La sección que contiene las notas se ubica al final del manuscrito, antes de las referencias bibliográficas. No deben exceder las 40 palabras en caso contrario deberán incorporar-se al texto.

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

» **Referencias bibliográficas:**

Todas las citas, incluso las propias para no incurrir en autoplagio, deben corresponderse con una referencia bibliográfica ordenada alfabéticamente. No debe incluirse en la lista bibliográfica ninguna fuente que no aparezca referenciada en el texto.

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Si es un/a autor/a:** Apellido, Iniciales del nombre. (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. Lugar de publicación: Editorial.

Ej.

Mankiw, N. G. (2014). *Macroeconomía*. Barcelona, España: Antoni Bosch.
Apellido, A. A. (1997). *Título del libro en cursiva*. Recuperado de http://www.xxxxxxx
Apellido, A. A. (2006). *Título del libro en cursiva*. doi:xxxxx

• **Autoría compartida:**

Ej.

Gentile P. y Dannone M. A. (2003). *La entropía*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.

• **Si es una traducción:** Apellido, nombre autor (año). *Título*. (iniciales del nombre y apellido, Trad.). Ciudad, país: Editorial (Trabajo original publicado en año de publicación del original).

Ej.

Laplace, P. S. (1951). *Ensayo de estética*. (F. W. Truscott, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI (Trabajo original publicado en 1814).

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Obra sin fecha:**

Ej.

Martínez Baca, F. (s. f.). *Los tatuajes*. Puebla, México: Tipografía de la Oficina del Timbre.

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Varias obras de un/a autor/a con un mismo año:**

Ej.

López, C. (1995a). *La política portuaria argentina del siglo XIX*. Córdoba, Argentina: Alcan.
López, C. (1995b). *Los anarquistas*. Buenos Aires, Argentina: Tonini.

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Si es compilación o edición:** Apellido, A. A. (Ed.). (1986). *Título del libro*. Lugar de edición: Editorial.

Ej.

Wilber, K. (Ed.). (1997). *El paradigma holográfico*. Barcelona, España: Kairós.

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Libro en versión electrónica:** Apellido, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de http://www.xxxxxx.xxx

Ej.

De Jesús Domínguez, J. (1887). *La autonomía administrativa en Puerto Rico*. Recuperado de http://memory.loc.gov/monitor/oct00/workplace.html

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Capítulo de libro:**

- Publicado en papel, con editor/a:

Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, país: editorial.

Ej.

Flores, M. (2012). Legalidad, leyes y ciudadanía. En F. A. Zannoni (Ed.), *Estudios sobre derecho y ciudadanía en Argentina* (pp. 61-130). Córdoba, Argentina: EDIUNC.

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

- Sin editor/a:

McLuhan, M. (1988). Prólogo. En *La galaxia de Gutenberg: génesis del homotipografífcus* (pp. 7-19). Barcelona, España: Galaxia de Gutenberg.

- Digital con DOI:

Albarracín, D. (2002). Cognition in persuasion: An analysis of information processing in response to persuasive communications. En M. P.

Zanna (Ed.), *Advances in experimental social psychology* (Vol. 3, pp. 61–130). doi:10.1016/S0065-2601(02)80004-1

• **Tesis y tesinas:** Apellido, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesina de licenciatura, tesis de maestría o doctoral). Nombre de la Institución, Lugar. Recuperado de www.xxxxxxx

Ej.

Santos, S. (2000). *Las normas de convivencia en la sociedad francesa del siglo XVIII* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina. Recuperado de http://www.untref.edu.ar/5780/1/ECSRAP.F07.pdf

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Artículo impreso:** Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número si corresponde), páginas.

Ej.

Gastaldi, H. y Bruner, T. A. (1971). El verbo en infinitivo y su uso. *Lingüística aplicada*, 22(2), 101-113.
Daer, J. y Linden, I. H. (2008). La fiesta popular en México a partir del estudio de un caso. *Perífrasis*, 8(1), 73-82.

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Artículo online:** Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*, número, páginas. Recuperado de http://

Ej.

Capuano, R. C., Stubrin, P. y Carloni, D. (1997). Estudio, prevención y diagnóstico de dengue. *Medicina*, 54, 337-343. Recuperado de http://www.trend-statement.org/asp/documents/statements/AJPH_Mar2004_Trendstatement.pdf

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

Sillick, T. J. y Schutte, N. S. (2006). Emotional intelligence and self-esteem mediate between perceived early parental love and adult happiness. *E-Journal of Applied Psychology*, 2(2), 38-48. Recuperado de http://ojs.lib.swin.edu.au /index. php/ejap

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Artículo en prensa:**

Briscoe, R. (en prensa). Egocentric spatial representation in action and perception. Philosophy and Phenomenological Research. Recuperado de http://cogprints .org/5780/1/ECSRAP.F07.pdf

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

• **Periódico:**

- Con autoría explícita:

Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp.

Ej

Pérez, J. (2000, febrero 4). Incendio en la Patagonia. *La razón*, p. 23.
Silva, B. (2019, junio 26). Polémica por decisión judicial. *La capital*, pp. 23-28.

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

- Sin autoría explícita

Título de la nota. (Fecha). *Nombre del periódico*, p.

Ej.

Incendio en la Patagonia. (2000, agosto 7). *La razón*, p. 23.

- Online

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de Ej.

Pérez, J. (2019, febrero 26). Incendio en la Patagonia. *Diario Veloz*. Recuperado de <http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia>

-Sin autor/a

Incendio en la Patagonia. (2016, diciembre 3). *Diario Veloz*. Recuperado de <http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia>

• **Simposio o conferencia en congreso:** Apellido, A. (Fecha). Título de la ponencia. En A. Apellido de quien presidió el congreso (Presidencia), *Título del simposio o congreso*. Simposio llevado a cabo en el congreso. Nombre de la organización, Lugar.

Ej.

Manrique, D. (Junio de 2011). Evolución en el estudio y conceptualización de la consciencia. En H. Castillo (Presidencia), *El psicoanálisis en Latinoamérica*. Simposio llevado a cabo en el XXXIII Congreso Iberoamericano de Psicología, Río Cuarto, Argentina.

• **Materiales de archivo:** Apellido, A. A. (Año, mes día). Título del material. [Descripción del material]. Nombre de la colección (Número, Número de la caja, Número de Archivo, etc.). Nombre y lugar del repositorio.

- Carta de un repositorio

Ej.

Gómez, L. (1935, febrero 4). [Carta a Alfredo Varela]. Archivo Alfredo Varela (GEB serie 1.3, Caja 371, Carpeta 33), Córdoba, Argentina.

- Comunicaciones personales, emails, entrevistas informales, cartas personales, etc.

Ej.

K. Lutes (comunicación personal, abril 18, 2001)
(V.-G. Nguyen, comunicación personal, septiembre 28, 1998)

Estas comunicaciones no deben ser incluidas en las referencias.

- Leyes, decretos, resoluciones etc.

Ley, decreto, resolución, etc. número (Año de la publicación, mes y día). *Título de la ley, decreto, resolución, etc.* Publicación. Ciudad, País.

Ej.

Ley 163 (1959, diciembre 30). *Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos nacionales*. Boletín oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina.

- Datos

Balparda, L., del Valle, H., López, D., Torralba, M., Tazzioli, F., Ciattaglia, B., Vicioso, B., Peña, H., Delorenzi, D., Solís, T. (2023). *Datos de: Huella Urbana de la Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina*. [Dataset]. Versión del 1 de agosto de 2023. Repositorio de datos académicos de la UNR. doi: <https://doi.org/10.57715/UNR/EXIVRO>

Cualquier otra situación no contemplada se resolverá de acuerdo a las Normas APA (*American Psychological Association*) 6° edición.

» **Agradecimientos**

Se deben reconocer todas las fuentes de financiación concedidas para cada estudio, indicando de forma concisa el organismo financiador y el código de identificación. En los agradecimientos se menciona a las personas que habiendo colaborado en la elaboración del trabajo, no figuran en el apartado de autoría ni son responsables de la elaboración del manuscrito (Máximo 50 palabras).

» **Licencias de uso, políticas de propiedad intelectual de la revista, permisos de publicación**

Los trabajos publicados en *A&P Continuidad* están bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial- Compartir Igual (CC BY-NC-SA) que permite a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de una obra de modo no comercial, siempre y cuando se otorgue el crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

Al ser una revista de acceso abierto garantiza el acceso inmediato e irrestricto a todo el contenido de su edición papel y digital de manera gratuita.

Quienes contribuyen con sus trabajos a la revista deben remitir, junto con el artículo, los datos respaldatorios de las investigaciones y realizar su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.

Cada autor/a declara:

1- Ceder a *A&P Continuidad*, revista temática de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, el derecho de la primera publicación del mismo, bajo la Licencia *Creative Commons* Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional;

2- Certificar que es autor/a original del artículo y hace constar que el mismo es resultado de una investigación original y producto de su directa contribución intelectual;

3- Ser propietario/a integral de los derechos patrimoniales sobre la obra por lo que pueden transferir sin limitaciones los derechos aquí cedidos, haciéndose responsable de cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de responsabilidad a la Universidad Nacional de Rosario;

4- Dejar constancia de que el artículo no está siendo postulado para su publicación en otra revista o medio editorial y se compromete a no postularlo en el futuro mientras se realiza el proceso de evaluación y publicación en caso de ser aceptado;

5- En conocimiento de que *A&P Continuidad* es una publicación sin fines de lucro y de acceso abierto en su versión electrónica, que no remunera a los autores, otorgan la autorización para que el artículo sea difundido de forma electrónica e impresa o por otros medios magnéticos o fotográficos; sea depositado en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario; y sea incorporado en las bases de datos que el editor considere adecuadas para su indización.

» **Detección de plagio y publicación redundante**

A&P Continuidad somete todos los artículos que recibe a la detección del plagio y/o autoplagio. En el caso de que este fuera detectado total o parcialmente (sin la citación correspondiente) el texto no comienza el proceso editorial establecido por la revista y se da curso inmediato a la notificación respectiva al autor o autora. *Tampoco serán admitidas publicaciones redundantes o duplicadas, ya sea total o parcialmente.*

» **Envío**

Si el/la autor/a ya es un usuario registrado de *Open Journal System* (OJS) debe postular su artículo iniciando sesión. Si aún no es usuario/a de OJS debe registrarse para iniciar el proceso de envío de su artículo. En *A&P Continuidad* el envío, procesamiento y revisión de los textos no tiene costo alguno para quien envíe su contribución. El mismo debe comprobar que su envío coincida con la siguiente lista de comprobación:

1- El envío es original y no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista.

2- Los textos cumplen con todos los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las Normas para autoras/es.

3- El título del artículo se encuentra en idioma español e inglés y no supera las 15 palabras. El resumen tiene entre 150 y 200 palabras y está acompañado de entre 3/5 palabras clave. Tanto el resumen como las palabras clave se encuentran en español e inglés.

4- Se proporciona un perfil biográfico de quien envía la contribución, de no más de 100 palabras, acompañado de una fotografía personal, filiación institucional y país.

5- Las imágenes para ilustrar el artículo (entre 8/10) se envían incrustadas en el texto principal y también en archivos separados, numeradas de acuerdo al orden sugerido de aparición en el artículo, en formato jpg o tiff. Calidad 300 dpi reales o similar en tamaño 13x18. Cada imagen cuenta con su leyenda explicativa.

6- Los/as autores/as conocen y aceptan cada una de las normas de comportamiento ético definidas en el Código de Conductas y Buenas Prácticas.

7- Se adjunta el formulario de Cesión de Derechos completo y firmado por quienes contribuyen con su trabajo académico.

8- Los/as autores/as remiten los datos respaldatorios de las investigaciones y realizan su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.

En caso de tener cualquier dificultad en el envío por favor escriba a: aypcontinuidad01@gmail.com para que el Secretario de Redacción de la revista pueda asistirlo en el proceso.



Utiliza este código para acceder a todos los contenidos on line
A&P continuidad



